



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VISTOS: El Informe N° D000055-2022-IRTP-OA de la Oficina de Administración, el Proveído N° D0001170-2022-IRTP-GG de la Gerencia General, el Informe N° D000022-2022-IRTP-OA.1-ACG del Especialista en Potencial Humano, el Informe N° D000537-2022-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000646-2022-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los literales b) y c) del numeral 6.3.3 de la Directiva sobre Normas para los Movimientos de Personal – Directiva N° 002-2002-IRTP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002-IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, establecen que, el encargo de responsabilidad consiste en autorizar a un servidor, que cumple con los requisitos del perfil del puesto, el desempeño de funciones de responsabilidad dentro del IRTP. El Encargo es temporal, excepcional y fundamentado y no podrá exceder el periodo presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, mediante Informe N° D000055-2022-IRTP-OA, la Jefa del Oficina de Administración y encargada de la Jefatura de la Oficina de Filiales de acuerdo con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP y la Resolución de la Oficina de Administración N° D000108-2022-IRTP-2022 respectivamente, manifiesta a la Gerencia General que requiere hacer uso de su descanso vacacional (adelanto de vacaciones) por el periodo del 15 al 27 de julio del presente año; razón por la cual propone que, las funciones de Jefe de la Oficina de Filiales sean asumidas por el señor Julio David Soto Lazo, Jefe del Área de Contabilidad;

Que, la Gerencia General a través del Proveído N° D0001170-2022-IRTP-GG dispuso a la Oficina de Administración atender el requerimiento efectuado;

Que, por medio del Informe N° D0000537-2022-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal, hace suyo el Informe N° D00022-2022-IRTP-OA.1-ACG elaborado por el Especialista en Potencial Humano del Área de Administración de Personal, informó que el señor Julio David Soto Lazo reúne la totalidad de requisitos del perfil del puesto de Jefe de la Oficina de Filiales;

Que, asimismo, el Área de Administración de Personal, en el marco de las disposiciones de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal” y sus modificatorias, recomienda formalizar el encargo de funciones al señor **Julio David Soto Lazo**;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000646-2022-IRTP-OAJ, señala que es viable realizar el encargo de funciones propuesto, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal” y sus modificatorias, así como a lo señalado en el Informe N° D0000537-2022-IRTP-OA.1 e Informe N° D000022-2022-IRTP-OA.1-ACG emitidos por el Área de Administración de Personal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP y su modificatoria se otorga facultad a la Oficina de Administración para emitir la resolución que disponga el encargo de funciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **TMD2HQJ**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y de puestos, de los órganos y jefaturas de área, en caso de vacancia o ausencia temporal del titular, entre otros;

Que, a fin de garantizar las actividades en la Oficina de Filiales, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de Oficina de Filiales al señor Julio David Soto Lazo, en adición a sus funciones, desde el 15 al 27 de julio del año en curso;

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y por lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP de otorgamiento de facultades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Filiales al señor **Julio David Soto Lazo**, en adición a sus funciones, del 15 al 27 de julio de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **Julio David Soto Lazo**, al Área de Administración de Personal, al Área de Logística y a la Gerencia General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«ALICIA MATUTINA LÓPEZ CALLIRGOS»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **TMD2HQJ**